



GOBIERNO  
DE TODOS



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**OFICIO No. SC/OIC/SESAE/126/2023.**

**ASUNTO: Informe de resultados del Inventario de bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche al 30 de septiembre de 2023**

**San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de octubre de 2023.**

**Lic. Oscar de Jesús Pacheco López**  
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema**  
**Anticorrupción del Estado de Campeche.**  
**PRESENTE**

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121, fracción I, 124 y 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1, primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; artículos 1, primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 9, fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1, 3 y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; Adjunta al presente el **Informe de Resultados relativo al Inventario de bienes muebles e inmuebles (incluye vehículos y maquinarias), en el periodo al 30 de septiembre de 2023.**

No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: **"...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables...";** de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: **"...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimiento... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información..."**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

**Licda. Vanessa María Hernández Romero**  
**Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema**  
**Anticorrupción del Estado de Campeche**

C.c.p. Lic. Luis Arturo Montiel Aguirre. Director General de Órganos Internos de Control.  
C.c.p. Expediente





OFICIO DE REVISIÓN: SC/OIC/SESAE/088/2023

FECHA: 03/10/2023

ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

## I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, realizó conforme a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; artículos 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 69, 72 y 74 la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículos 1, 27 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; y artículo 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, el Inventario de bienes muebles e inmuebles (incluye vehículos y maquinaria) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, en el periodo comprendido al 30 de septiembre de 2023, mediante oficio de revisión número SC/OIC/SESAE/088/2023 y requerimientos de información SC/OIC/SEIN/089/2023, SC/OIC/SEIN/090/2023, de fechas 03 de octubre de 2023 y 09 de octubre de 2023, respectivamente.

## II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad en el registro, guarda, disposición y control del inventario de bienes muebles propiedad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, en el periodo comprendido al 30 de septiembre de 2023.

## III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

La presente revisión no cuenta con operaciones financieras y económicas.



OFICIO DE REVISIÓN: SC/OIC/SESAE/088/2023

FECHA: 03/10/2023

ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

### IV. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERA

La presente revisión se enfocó en la verificación física de los bienes muebles propiedad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, relación de Inventario de bienes muebles con corte al 30 de septiembre de 2023, que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control, mediante oficio SE/2023/189.

Concepto	Universo	Alcance %
Bienes muebles	59	100

Cabe señalar que el universo verificado está integrado por los bienes muebles siguientes:

No. Inventario	Descripción	No. Serie	Marca	Modelo	Resguardante
5111000028-1	ESCRITORIO COLOR GRIS	S7N	SIN MARCA	S/N	OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
5111000052-1	MESA DE JUNTAS	S/N	NIO	S/N	OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
5111000086-19	SILLA EJECUTIVA	S/N	S/N	GF-81384H NG	OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
5151000066-5	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	JCN0CX05U239504	ASUS VIVOBOK	A505Z	OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
5151000066-9	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	5CG0439CC0	HP	14CF2063LA	OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
5151000069-1	MINICOMPUTADORA IPAD 64 GB	H7QNKWMYHK	OS IPAD 14	SPACEGRAY WI-FI 256 GB	OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
5151000066-6	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	JCN0CX05U01050E	ASUS VIVOBOK	A505Z	DORIS ILIANA MARTÍNEZ GARCÍA
5151000066-3	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	NXGNVAL0179140CED77600	HACER	A315-21-92HY	MARTHA ELIZABETH VALDES CARDENAS
5151000066-10	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	1XNLPH3	GAMER DELL	G15 5511	JOSÉ ALBERTO TOLEDO GRANADOS
5151000066-7	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	9YVZHX2	LAP TOP DELL	G5 15	JOSÉ ALBERTO TOLEDO GRANADOS
5211000049-1	MICRÓFONO PARA EVENTOS	S/N	SHURE	BLX BLX288/PG58	JOSÉ ALBERTO TOLEDO GRANADOS
5211000074-1	PROYECTOR MÚLTIPLE	X4GL0201950	EPSON	H839A	JOSÉ ALBERTO TOLEDO GRANADOS
5151000066-11	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	2VGPM909000665	HUAWEI	NBB-WAH9	MIGUEL ÁNGEL CHAN GONZÁLEZ
5151000066-4	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	NXGNVAL0179140D10F7600	HACER	A315-21-92HY	MIGUEL ÁNGEL CHAN GONZÁLEZ
5151000067-1	MICROCOMPUTADORA	8CC9162KBY	HP	ALL IN ONE	MARÍA FERNANDA ACOSTA DELGADO
5151000066-2	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	NXGNVAL01791412D2F7600	ACER	A315-21-92HY	JAVIER ENRIQUE ESTRADA MONTEJO
5151000066-8	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	5CG0439CVP	HP	14CF2063LA	MARÍA FERNANDA ACOSTA DELGADO
5151000066-1	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	PF1CFWHT	LENOVO	IDEAPAD S145	MARÍA FERNANDA ACOSTA DELGADO
5111000028-8	ESCRITORIO CUERPO COLOR GRIS	S/N	S/N	S/M	JAVIER ENRIQUE ESTRADA MONTEJO
5111000028-5	ESCRITORIO CUERPO COLOR GRIS	S/N	S/N	S/M	MARTHA ELIZABETH VALDES CARDENAS



OFICIO DE REVISIÓN: SC/OIC/SESAB/088/2023

FECHA: 03/10/2023

ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Table with columns for identification numbers, descriptions, quantities, and names of individuals. Includes items like 'ESCRITORIO CUERPO COLOR GRIS', 'MESA TRIANGULAR COLOR GRIS', 'SILLA VISITA CON DESCANSA BRAZOS', and 'IMPRESORA HP LASER JET PRO'.



OFICIO DE REVISIÓN: SC/OIC/SESAE/088/2023

FECHA: 03/10/2023

ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

521100086-1	TELEVISIÓN	LUSP2020043075	SPGCTRA	32-SMSP	OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
521100086-2	TELEVISIÓN	LUSP2020043992	SPGCTRA	32-SMSP	OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
521100086-3	TELEVISIÓN	LUSP2020043992	SPGCTRA	32-SMSP	OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ

## V. RESULTADOS

Con fecha 11 (once) de octubre de 2023, se realizó la verificación física de los bienes muebles antes mencionados, levantándose acta circunstanciada, de la verificación efectuada, se constató que tres bienes muebles no se encontraban físicamente en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Estado de Campeche, mismos que se enlistan en la siguiente tabla:

No. Inventario	Descripción	No. Serie	Marca	Modelo	Resguardante
515100066-11	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	2VGPM909000665	HUAWEI	NBB-WAH9	MIGUEL ÁNGEL CHAN GONZÁLEZ
515100066-5	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	JCN0CX05U239504	ASUS VIVOBOK	A505Z	OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
515100066-7	MICROCOMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	9YVZHX2	LAP TOP DELL	G5 15	JOSE ALBERTO TOLEDO GRANADOS

Presentando copia de las actas de denuncias CI-2-2022-4568 de fecha 23 de mayo de 2022; CI-2-2022-461 de fecha 18 de enero de 2022 y AC-2-2020-12117, de fecha 13 de diciembre de 2020, respectivamente, levantadas por los funcionarios resguardantes ante la Fiscalía General del Estado de Campeche, por el delito de robo, así como la documentación que acredita el seguimiento a dichas denuncias.

En virtud de los resultados obtenidos y a efecto de fortalecer el control interno y el mejoramiento de los procesos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Estado de Campeche, este órgano interno de control emite las siguientes recomendaciones:

### Recomendación 01:

Continuar dándole seguimiento a las denuncias presentadas y una vez concluidos los procedimientos legales iniciados por el robo de los bienes muebles descritos, solicitar la baja de los mismos ante la instancia correspondiente, con la finalidad de mantener actualizado el inventario de bienes propiedad de la Secretaría.

*Handwritten mark*



**GOBIERNO  
DE TODOS**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN:

SC/OIC/SESAE/088/2023

FECHA: 03/10/2023

ENTIDAD:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: AL 30 DE SEPTIEMBRE DE  
2023

## VI. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 69, 72 y 74 la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículos 1, 27 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023; y artículo 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXII y XLIX artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Estado de Campeche, el cual se encuentra integrado por 05 (cinco) fojas útiles.

Atentamente

**Licda. Vanessa María Hernández Romero**

Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción de Estado de Campeche.

C.c.p. Lic. Luis Arturo Montiel Aguirre. -Director General de Órganos Internos de Control.  
C.c.p. Expediente.

SESAE  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



**R** **RECIBIDO** **O**  
23 OCT 2023

HORA:

13:14

F:

Elizabeth Valdís